

MAGENTA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

4b. Las columnas intenciones y el fraude

La administración de la compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre alerta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, incluyendo a los empleados y al control de datos que ocurre periódicamente que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden aplicarse.

La administración de la compañía tiene el compromiso de crear cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye proveer la posibilidad de escape de los controles o de que eviten otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera.

La administración de la compañía actúa honesta y documenta, un monopolio realizable y la rentabilidad de la compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso razonablemente seguro y supervisión, un sistema informático financiero fraudulento o apropiación indebida de activos, que representan las eventuales incorrecciones materiales así o no intencionales sobre las cuales el auditor externo le conviene obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

4.1. Normas internacionales de contabilidad financiera - NIIF

En cumplimiento a disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las cuales se implementó legalmente las NIIF en el ejercicio económico 2012 iniciando como período de transición el ejercicio económico 2011.

Las normas contables que son necesarias para el desarrollo de las operaciones son sido publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Un detalle de las normas contables que son aplicadas en la preparación de los estados financieros es el siguiente:

NIIF 1	Adopción por primera vez de las NIIF
Sección 3	Presentación de estados financieros
Sección 7	Estados de flujos de efectivo
Sección 16	Política cambiaria, cambio en las estimaciones y cambios y otros
Sección 17	Propiedad, planta y equipo
Sección 23	Ingresos ordinarios

MAGENIA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

- No se reconoce la imputación por pérdidas en la retrocesión económica de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados con base acumulada.

14. Contribución Única Temporal

Con fecha 29 de diciembre del 2019 en Registro Oficial del Suplemento No. 111, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

Artículo 56 dispone que las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único y que en ningún caso esta contribución será superior al retencimiento por cierre (CPC) del impuesto a la renta contenido del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022 y que esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

Artículo 57 dispone que la declaración y el monto de la contribución única y temporal se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establece el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general, podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

15. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018, han sido reclasificados para efectos únicamente de comparación y presentación del presente informe.

IMAGENIA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

**Ley Argentina para la Modernización de la Economía, Fortalecimiento de la
Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera**

Con fecha 29 de diciembre de 2018 mediante esta Ley, publicada en el R.O.
Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes
modificaciones al Código de Comercio (C.C.) de fecha 24/03/2015:

De las deducciones

- Será deducible (vinculadamente) los pagos efectuados por desempleo y pensiones
subsistenciales temporales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, con su
provisión de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, sin
perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para
el cumplimiento de su obligación de pago de tales beneficios; es decir, las
provisiones que se registren desde el 2019.
- La asignación de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y
solidaria incluidos los arrendos que sean parte de dicha forma de organización
económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como
microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto
del valor de tales bienes o servicios.

Descuentos

- Sobre operaciones de más de US\$ 1.000 (antes US\$ 5.000) se establece la
obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para
realizar el pago, a través de giro, transferencia de fondos, tarjetas de crédito y
débito, cheque o cualquier otro medio de pago electrónico. Para que el monto o
giro, por cada caso, superior a US\$ 1.000 sea deducible para el cálculo del
impuesto a la renta y el crédito tributario por el IVA sea aplicable.

Otros aspectos tributarios vigentes a partir del 2018

- Se mantiene el monto del 4% para costos y gastos de patrocinio, tanto por la
Ley de Incentivos a la Producción, se será aplicable para el caso de erogaciones
incurred por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y
culturales.
- Se establece como ingreso de fuente extranjera y gravado con el impuesto a
la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y
derechos de capital.

MALENIA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

A continuación, se exponen los aspectos más importantes de una Ley y su reglamento, que podrían considerar la compañía.

Incentivos para nuevas inversiones productivas

- Las nuevas inversiones productivas en terrenos productivos que comience a partir de la vigencia de una Ley tendrán derecho a la exención del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y fuertemente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de las cantones de Quito y Guayaquil o 5 años para inversiones en las zonas urbanas. Esta exención se aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los sectores prioritarios industrial agroindustrial y agropecuario, dentro de las cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años, según los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.
- Exoneración del impuesto a la renta en (diversos rubros) para las nuevas inversiones productivas que susciten contratos de inversión con el Estado en los pagos resultantes al exterior por concepto de: importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto y, dividendos distribuidos por sociedades, después del pago del impuesto a la renta, según las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.
- Exoneración del ISD por distribución de dividendos a beneficiarios extranjeros residentes en el Extranjero, a las sociedades que reinviertan en el país.
- Exoneración del impuesto a la renta para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años. El plazo de exoneración será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y fuertemente a la nueva inversión, esta exoneración se ampliará por 5 años más, en el caso de que se realicen en cantones fronterizos. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto y para el caso de empresas asociadas, el contribuyente debe aplicar la exoneración de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas.

Exención de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

- Los estatutos sociales de las empresas se devolvan a la atención de la junta de socios o accionistas, que resuelva la obligación de pagarlos. En virtud de aquello, la

SIAGENIA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Impuestos diferidos

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podrá tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos:

- Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.
- La depreciación acumulada sobre el valor neto de realización financiero de la propiedad por concepto de deterioramiento y otros costos posteriores asociados, conforme la normativa contable pertinente.
- El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente.
- Las provisiones asociadas a un deudor insolvente y deterioramiento.
- Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Las pérdidas derivadas luego de la constitución efectiva de reservas anteriores.
- Las créditos tributarios no utilizados, generados en periodos anteriores.
- Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por Accidentes y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Declaración y Modernización de la Gestión Financiera, es decir, provisiones a partir del 2019.

Asimismo, traslucen de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y su Reglamento:

Con fecha 21 de agosto de 2019, en el Suplemento del R.O. No. 309, fue publicada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Equilibrio Fiscal y con fecha 20 de diciembre del 2019, se emitió el respectivo Reglamento.

MAQUENIA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

1.4. Impuesto a la Renta

Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a los utilidades gravables.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 25% aplicable a las utilidades distribuidas.

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto corriente

A partir del ejercicio fiscal 2018 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor se calcula en función de los cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducible 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La misma norma establece que en caso en que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitiva, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en futuras circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

La conciliación del impuesto corriente distribuido es como sigue:

	2019	2018
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	133.181	180.700
Participación Trabajadores	(20.052)	(27.113)
(*) Gastos no deducibles	33.769	-
(*) Provisión retención y aumento	-	-
Base imponible	147.397	153.653
Impuesto a la renta causado	36.849	38.413

MAGENTA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

	2019	2018
Costo de Ventas (a)	\$6.777	203.562
Gastos de Administración (b)	931.657	688.088
Saldo Final	1.018.434	891.650

(a) Principalemente se detallan de la siguiente manera:

	2019
Costo de Ventas inventario	23.266
Costo de Ventas por el cliente	64.511
Total costo de venta	\$6.777

(b) Principalemente se detallan de la siguiente manera:

	2019
Salarios y materiales médicos	111.769
Sueldos	117.797
Depreciación equipo médico	104.868
Alquiler consultorio	100.000
Iluminación médica	78.375
Iva cargado al gasto	51.609
Papeles	33.442
Utilidad - servicios	33.769
Comunicación y propaganda	22.447
Seguros y riesgos	21.808
Gastos bancarios	14.374
Aporte personal	14.314
Alimentación	13.227
Utilidad - Internet	12.068
Transporte personal	11.997
Alquiler consultorio	11.321
Décimo tercer sueldo	10.452
Costo servicios U\$S. 10.000	11.5.689
Total gastos de administración	931.657

MAGENTA S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

	2019	2018
Subscripción Patrimonial	9.417	12.603
Desembolso	2.679	2.679
Saldo Final	12.096	15.284

10. Fincanciamiento de los Accionistas

Capital Social

El Capital suscrito y pagado de la compañía es de 201.000 acciones ordinarias y equivale a US\$ 201.000.

Accionista	Acciones	US\$
Martinez Sánchez Iván Antonio	66.330	66.330
Martinez Sánchez Roberto David	134.670	134.670
Total		201.000

Reserva Legal

Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea asignada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

11. Ingresos

Corresponden principalmente a la facturación por la prestación de servicios de consultoría y gerencia por US\$ 620.083, asesorías y asesorías US\$ 207.308, exámenes US\$ 202.059, adicional la venta de manuales y libros US\$ 76.458 y otros US\$ 11.000.

12. Costos y Gastos

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se comparó con los siguientes saldos